

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO  
CONCERTADO

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

OVIEDO.	8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA.	9,00 —
NÚMERO SUELTO.	0,25 céntimos

EL PAGO ES ADELANTADO

### ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia. En las inserciones de pago se abonarán TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos

ADMINISTRACIÓN: Palacio de la Diputación

### PARTE OFICIAL

S. M. el REY D. Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. Reales el Príncipe de Asturias é Infantes y demás familia, continúan sin novedad en su importante salud  
(Gaceta del día 25)

### DELEGACIÓN DE HACIENDA

— DE LA —  
PROVINCIA DE OVIEDO

—:—  
Anuncio

La Gaceta de Madrid correspondiente al día 16 del actual publica un anuncio de la Dirección General de Tesorería y Contabilidad sacando á concurso la provisión de la plaza de Recaudador de Hacienda de la Zona de Pedro Bernardo, en la provincia de Avila, con el premio de cobranza que se indica y la garantía que se exige, admitiéndose escritos de solicitud hasta el día 9 del próximo mes de Septiembre, á los que deberán acompañar los interesados los documentos en que funden su mejor derecho.

Oviedo, 23 de Agosto de 1924.  
—El Delegado de Hacienda, P. S.,  
Manuel Gonzalez.

R. al núm. 3.226

Escuela Pericial de Comercio de Oviedo

CURSO DE 1924-25

Matrícula de enseñanza oficial.

La matrícula para la enseñanza oficial estará abierta en esta Escuela, todos los días laborables de 10 á 14, durante todo el mes de Septiembre próximo.

Enseñanzas preparatorias y grado elemental.

Los solicitantes de matrículas reintegradas con un timbre de una peseta, clase octava, se dirigirán al

Ilmo. Sr. Director de la Escuela, expresando por su orden, las asignaturas en que solicita la inscripción.

Estas instancias estarán firmadas por los interesados y se acompañarán de los documentos oportunos para justificar la aprobación de los estudios anteriores ó del ingreso, si ya no constara en la Secretaría de esta Escuela; la cédula personal si el solicitante tiene más de 14 años de edad y el certificado de vacunación ó revacunación.

Para examinarse de cualquiera asignatura del período preparatorio, es indispensable tener aprobado el examen de ingreso.

Para matricularse en las de grado elemental, será requisito indispensable haber aprobado los estudios preparatorio excepto las enseñanzas de Dibujo, Caligrafía y Mecanografía, que podrán ser cursadas y aprobadas, dentro de los estudios preparatorios ó durante los dos primeros años del grado elemental.

Los peritos mercantiles por el plan de 1915, que deseen comenzar los estudios del grado profesional ó técnico, habrán de cursar previamente las siguientes asignaturas, quedando autorizado para hacerlo por enseñanza oficial en un solo año académico.

Economía, Política y Estadística: Primeras materias con elementos de Historia natural, Mercancías y Nociones y procedimientos industriales y Geografía económica general y especial de España.

Los alumnos que hayan comenzado los estudios mercantiles en cualquiera de sus grados, por el plan de 1915, y deseen proseguirlos y terminarlos con sujeción al mismo, tendrán derecho á hacerlo por enseñanza no oficial.

Los derechos que habrán de sa-

tisfacer los alumnos por asignatura en papel de pagos al Estado en las enseñanzas preparatorias y grado elemental serán:

Ocho pesetas por inscripción de matrícula y dos por derechos de examen.

Además entregarán un timbre móvil de 10 céntimos por asignatura.

En las asignaturas de Taquigrafía, Dibujo, Caligrafía, Ejercicios de Gramática Castellana y Mecanografía, la mitad de los derechos de examen se recaudarán en metálico.

Los alumnos así oficiales como no oficiales que asistan a las enseñanzas de las clases de Conjunto y Contabilidad general, deberán satisfacer al solicitar la inscripción, 10 pesetas en metálico, por derechos de prácticas.

Los derechos de examen se harán efectivos por los alumnos en la primera quincena del mes de Mayo, entregándoseles las correspondientes papeletas, que les servirán para verificar los exámenes en las asignaturas respectivas.

Las matrículas gratuitas a que tienen derecho los alumnos que en el curso anterior hayan obtenido la calificación de Sobresaliente con opción a matrícula de honor, deberán de solicitarlo del Ilmo. señor Director, dentro del plazo señalado para las ordinarias (mes de Septiembre) mediante instancia en papel clase 8.ª (una peseta), con indicación de la asignatura en que haya obtenido la referida calificación y la asignatura a que desee ser aplicada la mencionada matrícula.

Los alumnos que hayan de continuar en esta Escuela estudios comenzados en otros centros docentes, justificarán la aprobación

certificación académica oficial correspondiente.

### Nota importante

Los alumnos están obligados a conocer las disposiciones legales sobre matrícula y exámenes, sin que en ningún caso la ignorancia de aquellas disposiciones puedan eximirle de la responsabilidad en que incurra por su inobservancia por tanto, toda matrícula hecha indebidamente sin los requisitos prevenidos, se considerará nula, con pérdida de los derechos abonados.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Oviedo y Agosto 22 de 1924—El Secretario, José M. Alvarez.—Visto bueno, El Director, C. Milego.

—:—

### Matrículas gratuitas.

De conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 1.º de Marzo de 1921, se anuncia a concurso las matrículas gratuitas para los alumnos de enseñanza oficial del próximo curso que justifiquen falta de recursos.

Se entenderá que carecen de recursos para atender a sus estudios los alumnos que disfruten haber o renta líquida inferior a 3.000 pesetas, o los hijos de familia cuyos padres disfruten haber no mayor a las 3.000 pesetas, si el número de los que constituyen la familia no exceden de cuatro; 4.000 pesetas si son cinco, y 5.000 si exceden de esa cifra. Estas circunstancias se acreditarán:

1.º Con declaración jurada hecha por el padre, la madre o el representante legal del aspirante, del sueldo que disfruten, con el visto bueno del Jefe de la dependencia donde presten servicio.

2.º Con declaración jurada de

visado del Sr. Alcalde del Ayuntamiento correspondiente; y

3.º Declaración jurada del número de hijos de familia, en su caso visada por el Sr. Alcalde.

El Claustro se reserva el derecho de investigar la exactitud de los datos aportados en las dependencias oficiales correspondientes.

Las solicitudes en papel de 8.ª clase, de una peseta, se habrán de dirigir acompañadas de los documentos antes mencionados, extendidas en papel de 9.ª clase de 0,10 pesetas, al Sr. Director de esta Escuela, y dentro del plazo comprendido desde esta fecha al 25 de Septiembre próximo.

Las solicitudes de matrículas se considerarán como matrículas provisionales á los efectos de poder obtener matrícula ordinaria sin aumento de derechos, si los solicitantes no alcanzaran la gratuíta, para lo cual se abrirá un plazo breve.

Las matrículas podrán perderse por faltas graves de disciplina. No podrán alcanzar matrícula gratuita los alumnos que en el curso anterior hayan obtenido la calificación de «Suspenso» en alguna asignatura.

Para establecer el orden de preferencia, si se trata de alumnos de Ingreso, serán sometidos á un ejercicio de comparación, y tratándose de alumnos que hayan estudiado ya algún curso, se tendrán presentes las calificaciones obtenidas en el anterior.

Quedarán excluidos de los beneficios de matrícula gratuita los que la disfruten por concesión de becas ó pensiones otorgadas por alguna Corporación ó Fundación benéfica, mientras gocen de este beneficio.

Oviedo, 22 de Agosto de 1924.—  
El Secretario, José M. Alvarez.—  
Visto bueno, El Director, C. Millego.

R. al núm. 3.278

## SECCION MUNICIPAL

### ALCALDÍA DE GOZÓN

Aprobado por el Ayuntamiento en pleno, en sesión del 18 del corriente, la Ordenanza para la exacción del arbitrio de Pompas fúnebres, en este Municipio, durante el ejercicio económico de 1924-25, queda expuesta al público por término de quince días, durante los cuales la Comisión permanente admitirá las reclamaciones que formulen los interesados legítimos.

Luanco, 22 de Agosto de 1924.—  
—P. El Alcalde Salvador G. Pol.

R. al núm. 3.225

### ALCALDÍA DE GIJÓN

Debiendo cubrirse por oposición dos plazas de Médicos supernumerarios en la Casa de Socorro, en tanto se prepara aquélla, se abre un concurso para su provisión con carácter interino y por un plazo de un año como mínimo.

Los que deseen tomar parte en dicho concurso presentarán sus instancias dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, en papel de la clase 8.ª con timbre municipal de 0,25 pesetas, a la que acompañarán cédula personal, título de Licenciado o Doctor en Medicina, certificado de nacimiento (ha de ser menor de 40 años), certificado de buena conducta, otro de la Dirección General de Penales y los demás títulos ó documentos que acrediten servicios o méritos contraídos.

El haber que se les asignará será el de 3.000 pesetas que figura en el presupuesto, y sus obligaciones son las que constan en el Reglamento aprobado para el servicio de la Casa de Socorro y las que pudieran aprobarse.

El plazo de admisión de solicitudes será el de quince días contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Consistoriales de Gijón, a 23 de Agosto de 1924.—El Alcalde, Enrique Zubillaga.

R. al núm. 3.233

### ALCALDÍA DE PONGA

Por el presente se hace saber: Que desde el día 20 al 31 del corriente mes inclusive, serán admitidas en la Secretaría de este Ayuntamiento las instancias de traspaso de la riqueza amillarada, advirtiendo que será denegada toda petición por la que no se justifique el pago de los derechos Reales á la Hacienda.

Ponga, 19 de Agosto de 1924.—  
El Alcalde, M. Yarzabal.

Hallándose redactadas y formadas las cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio económico de 1923-24, a tenor del artículo 579 del Estatuto municipal y regla 5.ª de la Real orden de 28 de Marzo último, por acuerdo de la Comisión municipal permanente, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, pudiendo durante dicho plazo formularse contra las mismas los reparos y observaciones que crean pertinentes.

Ponga, 21 de Agosto de 1924.—  
El Alcalde, M. Yarzabal.

R. al núm. 3.279

### ALCALDÍA DE ALLER

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión permanente durante el mes de Julio.

Sesión del día 2.

Se aprobó el acta de la anterior.

De conformidad con el dictamen del Inspector de riqueza pecuaria, se acordó aislar los ganados que pastoreen en el puerto de Braña, para evitar la propagación de la glosopeda, que existe entre los que pastean en el de San Isidro.

Se aprobaron las instancias de D.ª Alicia Suarez y D.ª Encarnación Garcia solicitando su admisión en la escuela de música.

Se aprobó la propuesta del Administrador de Consumos relacionada con la modificación de las condiciones del contrato de arriendo del local destinado a fielato de Consumos de Moreda.

Quedó aprobada la liquidación de las obras de construcción del puente de Llamas, que asciende a diecisiete mil quinientas diecinueve pesetas dieciseis céntimos.

Pasó a informe de la Comisión del ramo una instancia del Administrador y Visitador de Consumos exponiendo la imposibilidad de inspeccionar todos los fielatos del concejo el número de veces que semanalmente se les ordena.

Se autorizó a D. Juan Diaz para enlazar una alcantarilla de su casa al alcantarillado general en Casomera; a D. José Gonzalez para construir una cuadra en Campera, y a D.ª Brígida Fernandez para reedificar una casa en Murias, a condición de que todos ellos ejecuten las obras en las condiciones ordenadas por el Ingeniero municipal.

Pasó a informe de la Junta de Sanidad la instancia de D. Alvaro Alonso solicitando licencia para construir una casa a fin de que aquélla determine las condiciones mínimas de sanidad que ha de reunir el edificio.

Se desestimó la instancia del vecindario Coaña-Agüería solicitando se les dote de alumbrado público.

Vista una instancia del vecindario de Felguerosa solicitando se obligue a la Sociedad Hullera Española a que les dote de aguas potables por haber extraviado con las labores mineras las de las fuentes públicas que allí existían, y otras mejoras para aquel pueblo, se acordó en cuanto al primer extremo nombrar una Comisión es-

pecial que dictamine su petición, y en cuanto a los demás resolverla de acuerdo con el dictamen del Ingeniero.

Se autorizó a D. Jesús Rodriguez para construir una casa en Nembra.

Quedó aprobado un informe del Ingeniero proponiendo se desestime la instancia de Angel Gonzalez solicitando en venta una parcela en El Argayón-Nembra, y que se abra una información pública para oír reclamaciones respecto a la llamada Pradellizo, que igualmente solicita en venta dicho individuo.

Se autorizó a Aniceto Fernandez para construir un muro de cierre en una finca de su propiedad y enajenarle a dicho objeto siete metros de terreno público, valorado por el Ingeniero en diez pesetas cincuenta céntimos, previa la tramitación de una información pública para oír reclamaciones, y con iguales formalidades se acordó enajenar a D. José Diaz nueve metros ochenta centímetros en esta villa para construir un retrete.

Quedó aprobado el proyecto del alcantarillado para el desagüe de retretes de la escuela de Moreda.

Se aprobó una certificación del Ingeniero valorando en veinticinco pesetas la piedra adquirida de D. Wenceslao Argüelles para la carretera de Casomera, y en igual cantidad la ocupación de ocho metros adquiridos para establecer una servidumbre de acceso a fincas particulares de las que se privó a sus dueños con motivo de la construcción de las citadas obras.

Visto el informe de la Secretaría emitido en cumplimiento de la circular de la Dirección general de Administración local disponiendo se haga una revisión de todas las cargas que por servicios de la Administración central del Estado recaen actualmente sobre los Ayuntamientos, se acordó aprobarlo.

Se aprobó igualmente un dictamen de la Comisión de Obras públicas proponiendo la forma en que han de invertirse las consignaciones presupuestadas para obras públicas en el pueblo de Bóo.

Se acordó construir un nuevo Cementerio en Nembra y reparar el puente del Otero y la fuente de La Llera, en aquel pueblo, así como uno de los estribos del puente de El Pino.

Se concedieron dos meses de licencia al contratista de la calle de Moreda para terminar las obras.

Quedaron aprobados los siguientes proyectos de obras:

El de construcción de una case-

ta para instalar la báscula de pesar ganado en el mercado público. El de ampliación del Cementerio de Bóo. El de reparación de la fuente de Cuérigo y el de distribución del edificio Centro-cultural, disponiéndose que todas ellas se ejecuten por subasta y que ésta tenga lugar el día 18.

Vista una reclamación de indemnización de perjuicios solicitada por el rematante de la recaudación de Arbitrios establecido sobre la ganadería en el año 1921, D. Santiago González, se acordó desestimarla.

Se acordó inhibirse de entender en la denuncia presentada por D. Antonio Miranda, contra don José M.<sup>a</sup> Díaz, sobre propiedad de una choza sita en el puerto de Braña, por estimar este asunto de la competencia de los Tribunales ordinarios.

Se concedió una gratificación de 125 pesetas al Cabo de la parada de sementales.

Se aprobaron varias cuentas.

#### Sesión del día 9

Quedó aprobada el acta de la anterior.

Se acordó recluir en el Hospital al mendigo Juan González y concederle 25 pesetas para realizar el viaje.

Se concedieron 20 días de licencia al empleado D. Víctor García.

Vista la reclamación de perjuicios que por privación de riego a una finca de su propiedad solicita D. Jesús Velasco y otros, con motivo del traslado de la fuente de Cuérigo, se acordó desestimarla por no aparecer justificada la existencia legal de dicha servidumbre.

Pasó a informe de la Comisión de Policía urbana un oficio de la Sociedad «El Viesgo», negándose a suministrar energía eléctrica para el alumbrado de Llamas.

Quedó aprobado el expediente de subasta de la recaudación del arbitrio establecido sobre la ganadería, para hacer efectivos los aprovechamientos forestales adjudicados a D. Crisanto Lillo en 7.700 pesetas, y los de conservación del material del alumbrado adjudicado en la primera sección a D. Eleuterio Gutiérrez en 1.000 pesetas, y el de la 2.<sup>a</sup>, 3.<sup>a</sup> y 4.<sup>a</sup> a D. Manuel Lobo en 312, 864 y 324 respectivamente.

Se aprobó el informe del Ingeniero proponiendo las condiciones en que ha de adquirirse el suministro de energía eléctrica para el motor de achique de aguas en la cimentación del puente de Soto.

Se dispuso la devolución del

depósito al contratista de la rampa de Pola de El Pino.

Se aprobaron las bases con sujeción a las cuales ha de proveerse el cargo de oficial auxiliar de este Ayuntamiento, y varias cuentas.

#### Sesión del día 17

Se aprobó el acta de la anterior.

De conformidad con el dictamen del Ingeniero se facultó a D. José Amat para construir una alcantarilla en Moreda.

Se concedieron licencias para tomar aguas medicinales al Fiel de Consumos de Moreda y a la telefonista de dicho pueblo.

Pasó a la Comisión del ramo la denuncia del Administrador de Consumos contra el vigilante del Fielato de la Carisa.

Quedó nombrada una Comisión para entrevistarse con el Jefe del Gobierno en su próxima visita a Asturias, para interesarle la construcción del ferrocarril Vasco de Ujo a León.

Se comisionó al oficial de quintas D. Francisco Díaz para hacer entrega de los mozos en Caja.

Se acordó publicar 150 ejemplares del presupuesto para repartirlos entre el vecindario.

Se acordó abonar a los Maestros la cantidad devengada por sus trabajos para la confección del Censo electoral.

Se acordó adquirir en arrendamiento un campo para fomento de la cultura física.

Se dispuso que el Ingeniero informe respecto a las reparaciones que precisa el camino de acceso a Serrapio; se aprobaron las cuentas presentadas.

#### Sesión del día 23

Se aprobó el acta de la anterior.

Quedó aprobada la cesión del contrato de la conservación del alumbrado de la 2.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup> sección 3 favor de D. José Rodríguez y D. Fulgencio Castañón.

De conformidad con el dictamen del Ingeniero se facultó a la Sociedad Díaz y Casariego para atravesar el camino de Bóo con una red de conducción de energía eléctrica de alta tensión.

Se concedió autorización a 10 vecinos para edificar en Moreda y Nembra.

Se admitió la sustitución del depósito constituido en metálico por el contratista del puente de Llamas, por un crédito liquidado y reconocido a su favor por el Ayuntamiento, procedente de obra ejecutada y no satisfecha en el mismo.

Se concedió licencia ilimitada al Médico municipal D. José Vazquez

para atender al restablecimiento de su salud.

A efectos de la beneficencia municipal se incluyó en el padrón de pobres á Angel Fernandez y Francisco Conejo.

Quedaron aprobados los siguientes proyectos de obras:

El de reparación del puente del Escoyo, en Piñeres.

El de idem de la Fuente de San Pedro, en Levinco, y el de otra en el Casar, disponiéndose que previa la información pública dispuesta por el artículo 26 del Reglamento de contratación de servicios municipales se ejecuten por Administración la primera, en atención á hallarse incomunicados los vecinos usuarios de dicho puente, y las otras dos por subasta que tendrá lugar en el siguiente día de haber espirado los veinte de la publicación del oportuno edicto en el BOLETIN OFICIAL.

Se acordó adjudicar la contratación de las siguientes obras como mejores postores en la subasta á los individuos que se mencionan:

La de distribución del Centro Cultural á D. Secundino Alvarez, en la cantidad de 3.786 pesetas.

La de ampliación del Cementerio de Bóo al mismo individuo, en 1.986.

La de traslación de la fuente de Cuérigo á D. José Megido, en 2.680.

La de construcción de la escuela de Pola de El Pino á D. Ignacio Diaz, en 8.975.

La de construcción de una caseta para la báscula que ha de situarse en el mercado, á D. Melchor Fernandez, en 1.810 pesetas.

Se acordó abrir una información pública para comprobar si se ha ocupado terreno en el camino de Sopedraño.

Se acordó ordenar á D. José Bernardo Cuvilla repare el camino de Conforcos en las condiciones ordenadas por el Ingeniero.

Se acordó abonar al contratista de la traída de aguas de Santibañez de Murias 57 pesetas con 55 céntimos por intereses de demora en los pagos.

Se dispuso que el Ingeniero demarque la alineación para cerrar una finca lindante con terreno público á D. Maximino Alvarez.

Se acordó arreglar la fuente de Cima de villa, en Bello, y la situada junto á la antigua rectoral de Moreda.

Quedó aprobada la liquidación de las obras de construcción del puente de madera de Felechosa, que asciende á 6.562 pesetas 70 céntimos.

Se aprobaron las bases para la

adjudicación de una beca al niño que siendo pobre y natural de Aller, demuestre poseer mayor capacidad para estudiar una carrera.

Se concedieron 25 pesetas á la pobre mendigante Segunda Piquero para tomar las aguas de Caldas.

Se dispuso que una Comisión integrada por los señores Bernardo Fidalgo y el Ingeniero, convengan con el Párroco de Moreda, las obras de saneamiento y urbanización que han de ejecutarse en el campo de la Iglesia.

Se aprobaron las cuentas presentadas.

#### Sesión del día 30.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se concedió licencia á los empleados Francisco García y Nicasio Díaz para tomar aguas.

De la cantidad consignada para remediar la mendicidad, se destinaron 25 pesetas para proporcionar al mendigo Vicente Hevia, las aguas del Balneario de Caldas.

Vista la instancia de la viuda del Sereno municipal Jenaro Díaz Menéndez, recientemente fallecido, exponiendo la aflictiva situación en que ha quedado ella y sus cuatro hijos menores, se acordó socorrerla con la cantidad de doscientas cuarenta pesetas.

Pasó á informe de la oficina de obras la instancia de los vecinos del barrio de Laviada (Valdefarrucos), denunciando á D. Manuel González, por cerrar un camino público, y la de Eduardo García, solicitando colocar un poste en la vía pública con destino á la conducción de energía eléctrica.

Pasó á la Comisión del ramo la instancia de D. Faustino Vigil, proponiendo la prórroga de el contrato que tiene celebrado con el Ayuntamiento, sobre abastecimiento de aguas de un manantial que nace en una finca de su propiedad en el pueblo de Moreda.

Se aprobó el contrato celebrado con la Sociedad Díaz y Fernández, para suministrar energía eléctrica al molino de achique de aguas en la cimentación del puente de Soto.

Quedó aprobado el proyecto de las obras de construcción del alcantarillado de Valdefarrucos á Caborana, disponiéndose se practique una información pública para oír reclamaciones.

Quedó aprobada la cesión del contrato de traslación y reparación de la fuente de Cuérigo, hecha á favor de D. Valentin García.

Se autorizó á D. Elías Díaz para construir una casa en Moreda.

Se desestimó un escrito de don Santiago González, solicitando la reposición de un acuerdo de la Comisión permanente, denegándole la reclamación de indemnización de daños y perjuicios con motivo del remate establecido sobre la ganadería y correspondiente al año de 1921.

Pasó á dictamen del Abogado de la Corporación el expediente

de denuncia incoado con D. Luis Díaz, por supuesta usurpación de terrenos en la plaza de Collanzo. Quedó en suspenso la licencia concedida á D. Juan Baizán, para abrir huecos mientras no se determine si la vereda á que pretende hacerlo, es de dominio público ó de la propiedad del vecino don Luis Díaz.

Se acordó ofrecer el apoyo del Ayuntamiento para la celebración de la feria de muestras en Gijón.

Se acordó requerir al contratista de las obras de la calle de Morada, para que las termine con la urgencia á que está obligado.

Se aprobaron las cuentas presentadas.

Aller, 31 de Junio de 1924.—El Alcalde, Santiago Romero.—El Secretario, Jacobo Rubio.

#### Diligencia:

Por ella hago constar que en sesión de esta fecha se acordó aprobar el precedente extracto de acuerdos.

Aller, 13 de Agosto del 1924.—El Secretario, Jacobo Rubio.

R. al núm. 3.204

#### ALCALDIA DE COLUNGA

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento durante del mes de Julio de 1924.

#### Sesión del día 3.

Se aprobó el acta de la anterior.

Fueron aprobados los extractos de acuerdos de Abril y Mayo últimos.

Se concedió licencia á D. Juan Cristóbal, de Luces, para levantar las paredes de un edificio y construir otro dentro de la misma finca de su propiedad.

Pasó á Comisión instancia de D. Francisco García, de Libardón, solicitando permiso para levantar un carral en Fano.

#### Sesión del día 10.

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se concedieron licencias: á don José Huerta, de Libardón, para construir una cubil dentro de terreno de su propiedad; á don Vicente Balbin, de Goviendes, para dotar de retrete con pozo negro, su casa de Alea, en Loroño, y á D. José Toyos para reparar una de las paredes de su casa del barrio de la Zampudia, en el referido Goviendes.

Pasó á Comisión instancia de D. Avelino Caveda, de Carrandi, solicitando permiso para construir un Garage junto a su casa.

Se aprobaron las cuentas de productos obtenidos en la estación telegráfica de Lastres, durante los meses de Mayo y Junio últimos.

Pasó á informe de la Comisión de Hacienda la cuenta de adeudo y recaudación de arbitrios de Junio.

Se aprobó un decreto de la Alcaldía relativo á la renuncia del vigilante de la Recaudación de arbitrios D. Gregorio Sierra García y al nombramiento para sustituirle, con caracter provisional, de D. José Collado Alvarez.

Se acordó el cambio de horas de oficina, por razones de cáncula, como en años anteriores.

#### Sesión del día 17.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se concedieron licencias: á doña perfecta Morán, de esta villa, para colocar cal y arena de obra, mientras esta dure, en la Plazuela de Santa Ana y á D. Francisco García, de Libardón, para reedificar un corral de Fano.

Pasaron á Comisión instancias de D. Manuel Gancedo, de Loroño y D. Cándido Roza, de Luces, solicitando permiso, el primero para reedificar una casa de su propiedad en Alea y el segundo para cerrar un terreno, también de su pertenencia en Villanueva.

Se acordó reparar con nueva cornisa de madera el Macelo público y también el tejado y canalón del mismo.

Se acordó anunciar la subasta del servicio de alumbrado público eléctrico, previos edictos que oportunamente fueron insertos en el BOLETIN OFICIAL, periódicos de Oviedo y sitios de costumbre.

Idem hacer constar en acta el celo y la actividad desplegada en su cargo por el pesador de carnes de Goviendes, D. Jenaro Pando.

#### Sesión del día 24.

Se aprobó el acta de la anterior.

Idem la cuenta de adeudo y recaudación de arbitrios de Junio último.

Se concedieron licencias: á don Avelino Caveda, de Carrandi y D. Manuel Gancedo, de Loroño, para construir, el primero un garage junto á su casa y para reedificar el segundo se casa de Alea.

Pasó á Comisión instancia de D.ª Jenara Fidalgo, de La Riera, solicitando permiso para reedificar un establo en Barradiello.

Se declaró exceptuado del servicio en filas, como comprendido en el caso 2.º artículo 89 de la Ley, al mozo número 82 de 1924, Luis Perez Bada.

Fué comisionado el oficial de Secretaría D. Casimiro Cristóbal, para verificar el ingreso de mozos en el 1.º del corriente mes.

Idem para presentar ante la Comisión Mixta al mozo número 25 de 1910, Higinio Fernandez Perez, el Concejal no incompatible, D. Celestino Coto.

Se evacuó el informe prevenido por la Superioridad, acerca de las cargas que por servicios del Estado pesan sobre los Municipios y que, á juicio de esta Comisión permanente, deben desaparecer, conservarse ó modificarse.

Se aprobó una cuenta de 55 pesetas invertidas en reparar la cabina del teléfono municipal de Lastres.

#### Sesión del día 31.

Se aprobó el acta de la anterior.

Idem el extracto de acuerdos de Junio.

Idem la cuenta de medicamentos suministrados á enfermos pobres por el Farmacéutico D. José García Ramos, durante los meses de Abril, Mayo y Junio últimos.

Idem la curra de gastos ocasionados en el arreglo de la casa destinada para albergue nocturno de pobres transeuntes en esta villa.

Se concedió licencia á D.ª Encarnación Cristóbal, de Lastres, para levantar un piso á su casa del Barrio de la Fragua.

Pasó á Comisión instancia de D. Alvaro Caunedo, de Lué, solicitando licencia para construir un edificio en terreno de su propiedad, acertando y mejorando al servicio público, el camino que le limita.

Aprobado en sesión ordinaria de hoy.

Colunga, 21 de Agosto de 1924.—El Secretario, Mariano Fernandez.—V.º B.º, El Alcalde, Tomás Montoto.

R. al núm. 3.202

#### Cédulas y emplazamientos

en materia criminal

---:---

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala, o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

FERNÁNDEZ FUERTES, Abe-

lardo, vecino de Villajulián, en Tineo, residente últimamente en Madrid, calle de Salitre, núm. cuarenta y dos, carbonería, y en San Rafael, provincia de Segovia, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Tineo dentro del término de cinco días con el fin de que se ratifique en un escrito dirigido por el mismo a la Audiencia de Oviedo con fecha veintidos de Mayo último, en el sumario número doce de mil novecientos veinte, seguido en dicho Juzgado por tentativa de violación.

#### REQUISITORIAS.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

ARBOLEYA ARBOLEYA, Ignacio, hijo de Andrés y de Luisa, natural de Bimenes, provincia de Oviedo, labrador, de 26 años de edad, estatura un metro 580 milímetros, color sano, pelo y cejas castaños, ojos pardos, nariz regular, barba idem, procesado por la falta grave de deserción por faltar á concentración para su destino á cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería de Tarragona, número 78, D. Antonio Sánchez Paredes, residente en Gijón.

3.280

GARCIA VIÑA, José, hijo de Raimundo y de Joaquina, natural de Arenas, provincia de Oviedo, de 22 años edad, cuyas señas personales son: estatura un metro setecientos milímetros, domiciliado últimamente en Santiago de Cuba, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja Recluta de Oviedo, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Coruña, ante el Juez instructor D. Ignacio Sanchez Tadeo, Teniente de Caballería con destino en el Regimiento Cazadores de Galicia 25.º de Caballería, de guarnición en Coruña.

3.216